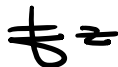


RAD. No. 2019-00567

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia, informando que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia del 3 de agosto del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1229-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorpora el documento visible desde el folio 316 a 325 del expediente digital, documental mediante la cual, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia celebrada el 3 de agosto del año en curso.

Dada la incorporación anterior, atendiendo a que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, para tal fin se dispone convocar a las partes y a sus apoderados para el día **diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)** en los términos del artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, para llevar a cabo la mentada diligencia de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

NOTIFÍQUESE

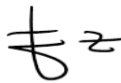


LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN